No. DE CONSECUTIVO: MA-CD-TTA-025-2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/05/2026

SECCIÓN A. CONDICIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD RESPONSABLE: TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E".

TIPO DOCUMENTO : ESTUDIOS PREVIOS

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL INICIAL:

2.1 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

2.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

2.3 OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES VINCULADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL, ADMINISTRATIVA DE LA TERMINAL Y EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS JURÍDICO-FINANCIERO PARA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES. "EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO TERMINAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO"

2.5 PLAZO: CUATRO (4) MESES

2.6 VALOR TOTAL: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.000.000)

2.7 FORMA DE PAGO: **El TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E** pagará al contratista el valor del contrato mediante cinco (5) pagos parciales previa presentación del informe de actividades ejecutadas, el primer informe será parcial por los días ejecutados en el mes que inicio el contrato, los cuatro (3) siguientes informes corresponden a informes parciales, cada una por el valor mensual de los honorarios pactados, y el último informe será el informe final de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1 de la resolución No 525 de 2016 de la Contaduría General De La Nación, Certificación de cumplimiento, expedida por el Supervisor y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) del mes correspondiente a la ejecución contractual.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTO INICIAL:

FUENTE DE RECURSO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
Propios	2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Servicios Profesionales Jurídicos, Contables y Administrativos	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.000.000)

4. EMPLEOS ESTIMADOS CON LA EJECUCIÓN DE DEL CONTRATO:

DIRECTOS: 1 - INDIRECTOS: N.A.

5. DATOS PARA EL CONTRATO ADICIONAL:

5.1 OBJETO: **ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1** AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN **No. 025 DEL 19 DE ENERO DE 2026**, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUAZUL "EL GARCERO DEL LLANO" Y **RAMÓN OCTAVIO LOPEZ COLMENARES**

5.2 PRESENTE PRÓRROGA: DOS (02) MESES CALENDARIO.

5.3 PRESENTE ADICIONAL: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000).

5.4 FORMA DE PAGO: CONFORME A LA FORMA DE PAGO INICIAL, SE ADICIONAN DOS (02) PAGOS PARCIALES EN CONSECUENCIA DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.

6. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

6.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA TÉCNICA DE SATISFACERLA:

El día 19 de enero de 2026, las partes, suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales, para el cumplimiento del objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES VINCULADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL, ADMINISTRATIVA DE LA TERMINAL Y EL ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS JURÍDICO-FINANCIERO PARA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES. "EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E. en el contrato se ejecutan las siguientes actividades:

"3.1. Obligaciones específicas del contratista.

3.1 Análisis de riesgos procesales y recomendaciones preventivas.

3.2 Proyección y redacción y presentación de: demandas, recursos, descargos, derechos de petición.
3,3 Asistencia en audiencias, conciliaciones y mesas de trabajo.
3.4 Seguimiento de procesos vía Sistema de Gestión Judicial (SGJ) y portales administrativos.
3.5 Proyección y representación en procedimientos de la Superintendencia de Transporte por infracciones operativas.
3.6 Defensa en recursos contra sanciones de inspecciones (Multas por incumplimiento de normas de terminales).
3,7 intervención en controversias contractuales con arrendatarios de locales comerciales y parqueaderos.
3.8 Elaboración de conceptos jurídicos escritos sobre consultas puntuales.
3.9 Monitoreo de jurisprudencia y doctrina relevante (Consejo de Estado, Ministerio de Transporte Supertransporte).
3.10 Análisis Reorganización Administrativa Fase 1: Diagnóstico (estructura, procesos, finanzas, riesgos legales). - Optimización de planta de personal Análisis normativo.":

El contratista ha cumplido a la fecha con sus actividades, y el contrato tiene una ejecución material y financiera del 60%, de acuerdo con el informe de actividades No. 003 del 9 de abril de 2026. Con relación a la actividad 3.10, *Reorganización Administrativa Fase 1: Diagnóstico (estructura, procesos, finanzas, riesgos legales). - Optimización de planta de personal Análisis normativo.",* declara: *Se efectuó revisión a los antecedentes Jurídicos de creación de la Empresa, a su forma de organización administrativa y operativa, de revisar el estudio elaborado por la Empresa en el año 2020 como fundamento estructural y las conclusiones del contrato de Consultoría No. 024 de 2020.*

En acta de reunión no. 001 del contrato, el contratista manifestó al supervisor la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, con el fin de incorporar al diagnóstico de la reorganización administrativa, los insumos entregados el mes de abril que comprenden el contrato de consultoría adelantado para tal fin en el año 2020, dado que se estiman más de 800 folios, amerita un análisis más detallado, así como la tabulación de información del comportamiento actual de la Entidad, de los recursos obtenidos, de la conformación de la planta personal, de la vinculación de terceros, contratistas, y la revisión de la necesidad de personal de la Entidad.

Es jurídicamente viable realizar la adición del presente contrato durante el periodo de restricción establecido por la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005). La prohibición legal contenida en dicha normativa se circunscribe de manera exclusiva a la celebración de *nuevos* contratos bajo la modalidad de contratación directa, mas no restringe ni prohíbe la modificación, prórroga o adición de contratos estatales que ya se encuentran previamente suscritos y en etapa de ejecución. En consecuencia, al tratarse de un contrato vigente, su adición procede conforme a las necesidades del servicio y no vulnera el régimen de garantías electorales, tal como lo ha reiterado la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en sus conceptos jurídicos (**Concepto C-008 de 2022**, **Concepto 131 de 2017**).

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación), se permiten modificar contratos estatales hasta un 50% del valor inicialmente pactado y prorrogar el plazo hasta un 50% del plazo inicialmente pactado.

7. ACTIVIDADES A CONTRATAR Y/O ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS:

Se continúa con las actividades descritas en el contrato inicial.

8. PLAN DE ADQUISICIONES Y CÓDIGO DEL SERVICIO SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

8.1 CERTIFICACIÓN DE PLAN DE ADQUISICIONES.

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Terminal de Transporte de Aguazul para el 2026.

9. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

1. Requerimiento Contratista.
2. Acta de reunión.
3. Concepto técnico.
4. Solicitud CDP.

10. RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICA, COMPETENCIA DE LA ENTIDAD, RIESGOS, GARANTÍAS, ACUERDOS COMERCIALES, PLAN DE ADQUISICIONES:

ZENAIDA BENAVIDES TORRES
Gerente del Terminal de Transporte del Municipio de Aguazul
"EL GARCERO DEL LLANO" E.I.C.E
Nombrada Mediante Decreto No. 02 del 02 de enero de 2024
Aprueba

Ana Ruth Lemus C.

Revisa aspectos financieros, disponibilidad de recursos, rubro presupuestal, existencia de personal
Ana Ruth Lemus Cadena
Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO TTA

Revisa aspectos jurídicos, estudio de conveniencia y oportunidad, garantías, modalidad de contratación, cumplimiento de requisitos habilitantes, incompatibilidades: Kinyer Andrés Molano Domínguez
Cargo: Asesor Jurídico Externo